



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000146/2016

VISTO: La declaración de Interés Municipal N° 2091-CM-16 al “IV Plenario de ADPRA “ a realizarse los días 2 , 3 y 4 de noviembre del 2016, y la Factura “B” N° 0028-00000096 de fecha 02 de Noviembre de 2016, Mamuschka SRL (Cuit. 30-70810775-8),y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche. Es la anfitriona en la Organización del IV plenario de ADPRA.
- Que se solicitaron presupuesto a las empresas Mamuschka SRL, Benroth, y Rapanui , que se optó por Mamuschka por su servicio y facilidad de pago.
- Que la facturas del visto corresponde al pago de 60 cajas B/Ch de 1/2 + tableta impresa con el logo de la defensoria para regalarle a los defensores/as y defensores/as adjuntos/as;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

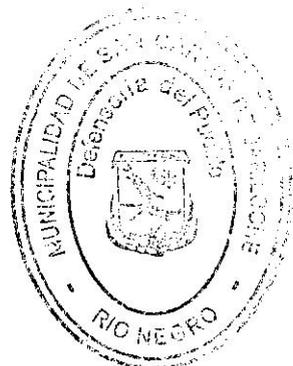
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mamuschka SRL (Cuit. 30-70810775-8) por la Factura “B” N° 0028-00000096 de fecha 02 de Noviembre de 2016 por \$ 14.520,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte) en concepto de pago 60 cajas B/Ch de 1/2 + tableta impresa con el logo de la defensoria para regalar el día 04 de noviembre 2016.
 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 290,40 (Pesos Docientos Noventa con Cuarenta Centavos) .
 3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos de Cortesía y Homenaje
 4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche, 07 de Noviembre de 2016




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche